



al jurato de la causa, y de la sentencia, y de
 demas que expuso, y entendido por este Ayuntamiento, lo
 resolvimos a lo que el Sr. D. Nicolas Pizarro teniente del Sr. Alcalde, y el
 Regidor D. Esteban Malvar, y que con presencia de ambos
 supiesen a la mayor brevedad posible.

Reglam^{to}
 para el
 despacho de la causa
 de este Ayuntamiento

Este Ayuntamiento acordó: Que en el objeto de seguir el
 mayor orden en el despacho de todas las causas de este Ayuntamiento
 se pudiese un Reglamento de orden y de forma, y para lo cual
 se nombra a los Sres. Regidores D. Feliciano Pizarro y D.
 Antonio Ceballos, y al Sec. del Ayuntamiento D. Ramon Estrada.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mi en secret.º de que
 certifico =

Polanco

Juan Alvarez

[Signature]

Session extraordinaria / En la Ciudad de Santiago y para la
 celebracion de ella la mañana de hoy veinte y dos de febrero
 de mil ochocientos treinta y seis, se congregaron a celebracion
 de una sesion extraordinaria los Sres. D. Antonio M.º Polanco M.
 Alcalde primer presidente; D. Juan Rodriguez, D. José M.º Cruz

